



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA

CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 – 15-06-1920

Jr. Arequipa N° 409 Distrito de La Arena– Piura.



“La Arena, Capital Regional de la Cultura Viva Comunitaria” – O.R. N° 404-2017/GRP-CR

“La Arena, Bello Portal del Exuberante y Majestuoso Valle del Bajo Piura” – O.M.N° 13-2017-MDLA/A.

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

ACUERDO DE CONCEJO N° 087-2022-MDLA/CM

La Arena, 23 de Setiembre de 2022

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA:

VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 23 de Setiembre de 2022, el Informe N° 021-2022/OT-MDLA, de fecha 20 de setiembre de 2022, presentado por la Jefatura de la Oficina de Turismo de la Municipalidad Distrital de La Arena.

CONSIDERANDO

Que, es política de la Municipalidad Distrital de La Arena, fortalecer las expresiones culturales y religiosas que contribuyen a fortalecer la identidad del pueblo Arenense, constituyéndose en la expresión de la cultura viva y comunitaria del pueblo de La Arena;

Que, una de estas expresiones es la devoción a la Santísima Virgen de las Mercedes, la venerada imagen representativa de la Virgen María, bajo la advocación de la Virgen de Las Mercedes, ha generado la devoción de pobladores Arénense y representa una vivencia clave en la religiosidad popular, donde se conjugan ricos sentimientos humanos de amistad compartida, valorando todo lo bello que la vida encierra en el común gozo de su festividad; asimismo su nombre está escrito dentro de la Letra del Himno que nos identifica;

Que, conforme al documento del Visto, se está solicitando, que la Imagen de nuestra sagrada Virgen de Las Mercedes, sea nombrada como Patrona, Protectora y Benefactora del Distrito de La Arena, para que cada año se acentúe más la fe y amor a nuestra madre santísima, constituyéndose en una expresión de la Cultura Viva y Comunitaria de nuestro pueblo;

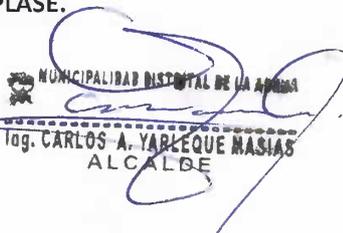
Que, es voluntad de esta corporación edil, como órgano de gobierno local, representativo del vecindario, rendirle un merecido homenaje a nuestra madre Santísima Virgen de las Mercedes, nombrándola como Patrona, Protectora y Benefactora del Distrito de La Arena;

Estando a las consideraciones expuestas, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; el Concejo Municipal por UNANIMIDAD establece el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO ÚNICO.- NOMBRAR, como **Patrona, Protectora y Benefactora del Distrito de La Arena-Piura**, a la imagen de la Virgen de Las Mercedes, de la Parroquia Nuestra Señora de las Mercedes- La Arena, en reconocimiento a su invaluable presencia que nos ayuda a fortalecer la fe, en las mentes y los corazones del pueblo católico, contribuyendo a forjar la espiritualidad e identidad religiosa de los pobladores del Distrito de La Arena.

REGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA
Ing. CARLOS A. YARLEQUE MASIAS
ALCALDE